

▼ **M22***ANEXO 25***GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL VALOR EN ADUANA**

1. El cuadro que figura seguidamente incluye:
 - a) una enumeración de terceros países por continentes y zonas ⁽¹⁾ (columna 1);
 - b) una lista de porcentajes, que representan la parte de los gastos de transporte aéreo desde un tercer país determinado hasta la CE que debe incluirse en el valor en aduana (columna 2).
2. Cuando las mercancías se envíen desde países o aeropuertos que no figuren en el cuadro siguiente, a excepción de los aeropuertos mencionados en el apartado 3, se utilizará el porcentaje correspondiente al aeropuerto más próximo al de salida.
3. Por lo que se refiere a los departamentos franceses de ultramar de Guadalupe, Guyana, Martinica y Reunión, cuyos aeropuertos no están incluidos en el cuadro, se aplicarán las normas siguientes:
 - a) para las mercancías enviadas directamente desde terceros países con destino a esos departamentos, se incluirá en el valor en aduana la totalidad de los gastos de transporte aéreo;
 - b) para las mercancías enviadas desde terceros países con destino a la parte europea de la Comunidad, con transbordo o descarga en uno de los citados departamentos, solamente se incluirán en el valor en aduana los gastos de transporte aéreo en que se haya incurrido para el envío de las mercancías hasta el lugar de transbordo o de descarga;
 - c) para las mercancías enviadas desde terceros países con destino a los citados departamentos, con transbordo o descargada en un aeropuerto de la parte europea de la Comunidad, los gastos de transporte aéreo que se incluirán en el valor en aduana serán los resultantes de aplicar los porcentajes mencionados en el cuadro que figura a continuación a los gastos en que se haya incurrido para el envío de las mercancías desde el aeropuerto de salida hasta el aeropuerto de transbordo o descarga.

El transbordo o la descarga se certificará mediante la correspondiente mención por parte del servicio de aduanas en el conocimiento de transporte aéreo, u otro documento de transporte aéreo, y el sello pertinente de la aduana de que se trate; a falta de dicha certificación se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6 del artículo 163 del presente Reglamento.

1	2
Zona (país) de salida (terceros países)	Porcentajes de los gastos de transporte aéreo que deben incluirse en el valor en aduana para la zona de llegada CE
América	
<i>Zona A</i>	70
Canadá: Gander, Halifax, Moncton, Montreal, Ottawa, Quebec, Toronto (otros aeropuertos, véase zona B)	
Groenlandia	
Estados Unidos de América: Akron, Albany, Atlanta, Baltimore, Boston, Buffalo, Charleston, Chicago, Cincinnati, Columbus, Detroit, Filadelfia, Indianapolis, Jacksonville, Kansas, Lexington, Louisville, Memphis, Millwaukee, Minneapolis, Nashville, Nueva Orleans, Nueva York, Pittsburg, San Luis, Washington DC (otros aeropuertos, véanse zonas B y C)	

⁽¹⁾ Los porcentajes son válidos para todos los aeropuertos de un país determinado a menos que se indiquen aeropuertos de salida específicos.

▼ **M22**

1	2
Zona (país) de salida (terceros países)	Porcentajes de los gastos de transporte aéreo que deben incluirse en el valor en aduana para la zona de llegada CE
<i>Zona B</i>	78
Canadá Edmonton, Vancouver, Winnipeg (otros aeropuertos, véase zona A)	
Estados Unidos de América Albuquerque, Austin, Billings, Dallas, Denver, Houston, Las Vegas, Los Ángeles, Miami, Oklahoma, Phoenix, Portland, Puerto Rico, Salt Lake City, San Francisco, Seattle (otros aeropuertos, véanse zonas A y C)	
América Central (todos los países)	
Sudamérica (todos los países)	
<i>Zona C</i>	89
Estados Unidos de América: Anchorage, Fairbanks, Honolulu, Juneau (otros aeropuertos, véanse zonas A y B)	
África	
<i>Zona D</i>	33
Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Túnez	
<i>Zona E</i>	50
Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Togo, Yibuti	
<i>Zona F</i>	61
Burundi, Congo (Brazzaville), República Democrática del Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Kenia, Ruanda, Santa Elena, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Somalia, Tanzania, Uganda	
<i>Zona G</i>	74
Angola, Botsuana, Comoras, Isla Mauricio, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Suazilandia, República de Sudáfrica, Zambia, Zimbabue	
Asia	
<i>Zona H</i>	27
Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Irán, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Siria	
<i>Zona I</i>	43
Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Mascate y Omán, Qatar, Yemen (República Árabe)	
<i>Zona J</i>	46
Afganistán, Bangladesh, Bután, India, Nepal, Pakistán	
<i>Zona K</i>	57
Kazajistán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán Rusia: Novosibirsk, Omsk, Perm, Sverdlovsk, (otros aeropuertos, véanse zonas L, M, y O)	

▼ **M22**

1	2
Zona (país) de salida (terceros países)	Porcentajes de los gastos de transporte aéreo que deben incluirse en el valor en aduana para la zona de llegada CE
<i>Zona L</i> Brunei, Campuchea, China, Filipinas, Indonesia, Laos, Macao, Maldivas, Malasia, Mongolia, Myanmar, Singapur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia, Vietnam Rusia: Irkutsk, Kirensk, Krasnoyarsk, (otros aeropuertos, véase zonas K, M y O)	70
<i>Zona M</i> Corea (del Norte), Corea (del Sur), Japón, Rusia: Khabarovsk, Vladivostok (otros aeropuertos, véanse zonas K, L y O)	83
Australia y Oceanía	
<i>Zona N</i> Australia y Oceanía	79
Europa	
<i>Zona O</i> Islandia Rusia: Gorki, Kuibishev, Moscú, Orel, Rostov, Volgogrado, Voronej (otros aeropuertos, véanse zonas K, L y M) Ucrania	30
<i>Zona P</i> Albania, Bielorrusia, Bosnia y Hercegovina, ► M30 ————— ◀ Islas Feroe, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Noruega, ► M30 ————— ◀ Serbia y Montenegro, Turquía	15
<i>Zona Q</i> Croacia, Suiza	5